



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°10.282
MONTE PATRIA: 07 de agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2.371, de fecha 24.07.2017 emitido por DIDECO Adulto Mayor.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 07.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 2.371, emitido por DIDECO Adulto Mayor, solicitando la compra de 500 empanadas de pino, para campeonato comunal de cueca de adultos mayores, el día 19.08.2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "500 Empanadas", al proveedor Jacqueline Herrera Olivares, R.U.T. N° 10.828.603-2;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$300.000.- (Trescientos mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.01.001.002.003 "Alimentos y Bebidas Programa Adulto Mayor". Área de Gestión 4.3.1.


SECRETARIO MUNICIPAL




Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/MPC/mb
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones